

MARINO SERNA DUQUE

ABOGADO

Propiedad Industrial, Marcas, Patentes de Invención, Nombres Comerciales,
Procesos de Competencia Desleal, Medidas Cautelares.

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

E.

S.

D.

1 9
14

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03-066291 00010000
Fecha (AMD): 2004-06-29 13:25:55
Trámite : 003 PATENTES P 323 ANUALIDAD 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-066291- -00001-0001

Fecha: 2004-06-29 13:25:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

Ref:

EXPEDIENTE No. 2003-66291

Asunto:

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

"SARTÉN MULTIUSO"

PRESENTACION RECIBO DE PAGO (TASA)

MARINO SERNA DUQUE, Abogado, identificado con la Tarjeta Profesional No. 18624 del C. S. de la J., obrando como apoderado del solicitante en el asunto enunciado en el epígrafe, atentamente presento a usted dentro del término legal hábil para hacerlo, el recibo de pago No. 57327 (\$236.000.00), por concepto de la tasa del examen de patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Como consecuencia de lo anterior, solicito al Señor Superintendente practicar el respectivo examen y continuar con el trámite normal de la solicitud.

Dígnese Señor Superintendente, darle a este memorial el trámite que le corresponde.

Señor Superintendente,


MARINO SERNA DUQUE
C.C. 19.050.908 DE BOGOTA
T.P. 18624 C.S. de la J.

Folios: Dos (2)

Calle 53B No. 24-08, Oficina 302,
Teléfono 2493767
Bogotá, D.C.

15

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-066291

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No
538 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2004 EL TERMINO HABIL SEÑALADO
POR LA LEY EXPIRA EL 14 DE MAYO DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

29
16

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 03-066291

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

538 DE FECHA **31 DE MARZO DE 2004** EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL **14 DE MAYO DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _ _ _ _ _

NO **X** _ _ _ _ _

58 18

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 03 - 66291
Clasificación Internacional (IPC): A47J37/00, A47J37/10, A47J37/12.
Concepto Técnico No. 1445

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒
Vía Nacional ☒
Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐
No. Sol. Internacional _____
Fecha de Presentación Internal. _____

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 06 a 09 Como se radico inicialmente.
1.2. Reivindicaciones: Folios: 09 Como se radico inicialmente.
1.3. Dibujos: Folios: 03 a 04 Como se radico inicialmente.

2. Objeto de la invención

Titulo de la invención: **"SARTEN MULTIUSO". (Folio 1).**

La reivindicación No.1 dice. "Modelo de sartén multiuso para freído o cocción principalmente que se caracteriza en su conjunto por:

- Un cuerpo base con divisiones o compartimentos integrados sobre su superficie interior, la cual lleva una perforación axial para recirculación del calor interior proveniente de la estufa;
- Un cuerpo tapa que ajusta en contorno igual sobre el cuerpo base con superficie interior lisa y que se rebate angularmente sobre el cuerpo base;
- Un elemento de acople y desacople tanto del cuerpo base como del cuerpo tapa que actúa a manera de bisagra para permitir el giro del cuerpo tapa sobre el cuerpo base". (ver folio 9).

El problema planteado de esta solicitud en estudio es el de llevar acabo **"un sartén multiuso"**, con el siguiente objetivo:

- Suministrar un sartén multiuso, en donde su disposición de sus partes o elementos que lo conforman, se conforma de dos cuerpos que se acoplan mediante una bisagra la cual son articulables entre si que sirve como unión en donde también se pueden separar fácilmente, cada cuerpo actúa como tapa de la otra.

- Suministrar un sartén multiuso, en donde su disposición de sus partes o elementos que lo conforman, permite llevar a cabo la cocción o freído de diferentes alimentos debido a sus diferentes compartimentos en varias raciones y asimismo conservándose un espacio de separación entre los cuerpos unidos para la evacuación del vapor y humos.

Para solucionar este problema técnico de la solicitud en estudio comprende un sartén multiuso.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasifico de acuerdo con el IPC así: **A47J37/00, A47J27/12, A47J37/10, A47J37/12.**

3. Determinación del Estado de la Técnica (*artículo 16 D 486*)

Consultadas las bases de datos y los archivos con que la entidad se encontró que antes del 04 de agosto del 2003, fecha de presentación de la solicitud en estudio, no se encontraron documentos relevantes en el estado de la técnica que afecten la patentabilidad de la presente solicitud.

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad (*según requisito artículo 14 D486*):

4.1 Evaluación de la Novedad (*artículo 16 D 486*)

De acuerdo con la definición de novedad del artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión Andina y basándose en el objeto de la invención se realizo el siguiente análisis:

En las reivindicaciones No.1 a la No.4 la cual se refiere a **“Un sartén multiusos”**, en la cual se relaciona un sartén, en donde la disposición de sus componentes y su configuración están dispuestos del tal forma que el objetivo es la de permitir la cocción o freído de diferentes alimentos debido a sus diferentes compartimentos en varias raciones o del mismo alimento en varias raciones, asimismo conservar un espacio de separación entre los cuerpos unidos para la evacuación del vapor y humos.

El sartén multiuso, para freído o cocción principalmente que se caracteriza en su conjunto por, un cuerpo base (10) con divisiones o compartimentos integrados (12) sobre su superficie interior, la cual lleva una perforación axial (19) para recirculación del calor interior proveniente de la estufa; Un cuerpo tapa (11) que ajusta en contorno igual sobre el cuerpo base con superficie interior lisa y que se rebate angularmente sobre el cuerpo base; y un elemento de acople y desacople tanto del cuerpo base como del cuerpo tapa que actúa a manera de bisagra (14) para permitir el giro del cuerpo tapa sobre el cuerpo base. (Ver folios 3, 4, 6, 7, 8 y 9).

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es **“novedosa”** toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características sean iguales a las señaladas en el objeto de la invención.

4.3 Evaluación de la Aplicación Industrial (artículo 19 D 486)

De acuerdo con el artículo 19 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina; se considera que la invención titulada, "Un Sartén multifase", es apto para la aplicación industrial por que puede ser producida o utilizada en la industria.

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda Conceder las reivindicaciones: 1 a 4 (folio: 9).

Bogotá, D.C., 30 de Mayo del 2008

CONCEPTO TECNICO Numero: 1445	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202072
---	--

#2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 21362

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 553

Rad. N° 03-66291

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del
artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

" SARTEN MULTIUSO "

Clasificación IPC: A 47 J 37/00, A 47 J 37/10, A 47 J 37/12.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 9.

Titular(es): GABRIEL CARRILLO VILLA.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Gabriel Carrillo Villa.

Vigente desde: 04 de agosto del 2003

Hasta: 04 de agosto del 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 21362

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 553

Rad. N° 03-66291

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Marino Serna Duque, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Gabriel Carrillo Villa, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 7/03 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 JUN. 2008

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
MARINO SERNA DUQUE
Calle 53 B N° 24 – 08, Of. 302.
Bogotá D.C.